



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 151-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 13 de junio del 2,022

VISTO: el Proveído N° 01352-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 06.06.2022, respecto a la inclusión de las áreas correspondiente a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, modificando los Lineamientos de Encargaturas en el PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una unidad ejecutora, transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOHIC"; precisando que dicha acción de encargo se efectuará a partir del equivalente al tercer nivel organizacional, que corresponde a Divisiones, dentro de las Subgerencias y Áreas Funcionales establecidas en la Oficina de Administración mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL GOB/PECH; ampliándose sus alcances mediante Resolución Gerencial N° 052-2022-GRLL-PECH, de fecha 09.03.2022:

Que, mediante Informe Legal N° 00054-2022-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 25.05.2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, sobre inclusión de la División de Producción Agraria y División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos; concluyendo que la solicitud presentada por la servidora Judith Fiorella Gamarra Quipas se devolvió a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, toda vez que las "divisiones" o "áreas técnicas" de dicha subgerencia no se encontraban comprendidas en el listado de unidades orgánicas del Sistema de Gestión Documental. Sin embargo, efectuado el trámite correspondiente, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola ha informado la inclusión de sus divisiones en el indicado sistema, habiendo verificado que, efectivamente, se ha incluido la División de Producción Agraria, así como la División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos; por lo que recomienda modificar los Lineamientos para Acciones de Encargatura en el Proyecto Especial CHAVIMOHIC-PECH, con la finalidad de incluir las Divisiones de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; y posteriormente formalizar el encargo de la servidora Judith Fiorella Gamarra Quipas;

Que, mediante Informe N° 00020-2022-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 03.06.2022, la Oficina de Planificación (Racionalización), manifiesta que dicha Oficina de Planificación (Racionalización), modifica los Lineamientos para Acciones de Encargatura en el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, con la finalidad de incluir las Divisiones de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, tal como concluye y recomienda la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 054-2022-GRLL-PECH-OAJ;

Que, mediante Proveído N° 000135-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 06.06.2022, la Oficina d Planificación remite el Informe referido en el Considerando precedente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención conforme a lo indicado por el área de Racionalización;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los “Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”, incluyendo a la División de Producción Agraria, así como la División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente; cuya versión actualizada forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. – Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial Chavimochic y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE